



N° 0227-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 29 de noviembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1588**

➤ **Objeto:**

Modifican los artículos 3, 5 y 6 del Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, respecto a la adopción de medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud ante una interrupción repentina de la prestación de los servicios de salud.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha modificado los literales a) y e) del artículo 3, el artículo 5 y el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

➤ GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual se hace extensivo el presente para su conocimiento, y fines pertinentes, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2239747-4>

➤ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0016-2023-EF/54.01**

➤ **Objeto:**

Modifican la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha modificado los artículos 53, 54 y 55, e incorporado artículos 59-A, 59-B, 59-C, 59-D y 59-E a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".



➤ **Unidades de organización involucradas:**

- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.

Por lo cual se hace extensivo el presente para su conocimiento, y fines pertinentes, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2239617-1>

➤ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0010-2023-EF/53.01**

➤ **Objeto:**

Aprueban Lineamientos para el Registro Provisional de Información de Gobiernos Locales en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la Directiva N° 0003-2023-EF/53.01, "Lineamientos para el Registro Provisional de Información de Gobiernos Locales en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la citada Resolución Directoral, la misma que puede ser visualizada en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).
- Asimismo, se ha derogado la Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2023-EF/53.01, "Lineamientos para el Registro Provisional de Información de Gobiernos Locales en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público".
- De otro lado, mediante la Única Disposición Complementaria, se ha indicado que, la evaluación de los expedientes en trámite presentados por los Gobiernos Locales antes de la emisión de la presente Resolución Directoral, se adecuará a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0003-2023-EF/53.01, y precisa que, a partir de la vigencia de dicha Resolución Directoral, toda mención a la Directiva N° 0001-2023-EF/53.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/53.01, debe entenderse referida a la Directiva N° 0003-2023-EF/53.01.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

- GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual se hace extensivo el presente para su conocimiento, y fines pertinentes, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2239473-1>